

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 411 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Ortega Ugena, contra la empresa “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 116 de 2012

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto en autos de juicio verbal, en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña Rosa Muguerza Egusquiza, con número de identificación de extranjería X-8965464-H, defendida por el letrado don Jesús María Ortega Ugena, y de otra, y como demandada, “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Rosa Muguerza Egusquiza, contra “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.235 euros por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 275,02 euros de interés por mora, desestimando las restantes pretensiones deducidas en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y a las que se advierte que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.212/12)